



ESTADO GUATEMALA
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA



ACTA E INFORME Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION PRIVADA NACIONAL NUMERO L.P.N. No.01-2022, PARA LA ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES SEGURO MEDICO HOSPITALARIO (EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PANI), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2022.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo las once con treinta minutos (11:30 a.m.) ante meridiano, reunidos en la mesa redonda que ocupa la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), los miembros del Comité de Compras y Licitaciones, Lic. **PATRICIA MARGARITA ASFURA M.**, en su condición de Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones; Licenciado **ERICK OMAR ALMENDARES LANZA**, en su condición de Gerente Administrativo; Licenciado **JOSE ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ**, en su condición de Jefe de Compras y Suministros; Abogada **FIDELINA MACÍAS VASQUEZ**, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, todos funcionarios y empleados del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), convocados mediante memorando D.E No.76-2022, con el propósito de hacer constar en acta el Informe y recomendaciones de las ofertas recepcionadas y aperturadas el día miércoles diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022), sobre la **licitación Privada Nacional Numero L.P.N. No.01-2022, para la Adquisición de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales Seguro Medico Hospitalario (Empleados y Funcionarios del PANI), para el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de año 2022**, en donde presentaron ofertas las Empresas: 1).- SEGUROS CONTINENTAL 2) SEGUROS CREFISA y 3). SEGUROS ATLANTIDA. realizándose de la siguiente manera: **PRIMERO:** En reunión convocada mediante memorando D.E No.50-2022, de fecha 19 del mes de enero del año 2022, siendo las tres con quince minutos (3:15 p.m.), postmeridiano se procedió al **ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL PARA OMISIONES/SUBSANACIONES DE LA LICITACION PRIVADA L.P.N.No.01-2022**, de las ofertas presentadas, por lo que el Comité de Compras y Licitaciones una vez analizadas las mismas verificó que la única oferta que cumplió con las subsanaciones solicitadas y con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación en la IAO 11.1.1(h), páginas 28 y 29; es la empresa **SEGUROS ATLANTIDA**. **SEGUNDO:** Mediante memorando No. U.P. 012-2022, de la Unidad de Planificación, se establece en su considerando No. 5 que la disponibilidad presupuestaria para el objeto de gasto 25400 Primas y Gastos de Seguro es de L.2,864,301.55. **TERCERO:** Que la Gerencia de Recursos Humanos a través de Memorando G.R.H. No. 091-2022, de fecha 24 de enero 2022 emitida por el Abogado Jose Pompilio Ochoa en su condición de Gerente de Recursos Humanos, misma que reza lo siguiente en su apartado No 5.- **"... por lo tanto esta Gerencia es de la opinión que todas las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en las bases y será determinada la suscripción con la empresa que económicamente sea más favorable para la institución"**. **CUARTO:** Que al realizar la comparación económica de las ofertas se observa que la oferta más baja es la presentada por la empresa SEGUROS ATLANTIDA con un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,596,780.00)**.

**Cuadro Comparativo de Ofertas
LICITACION PRIVADA NACIONAL 01-2022**

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
SEGUROS CONTINENTAL	L.3,605,250.00
SEGUROS CREFISA	L.4,471,650.00
SEGUROS ATLANTIDA	L.2,596,780.00



ESTADO GUATEMALA
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES: El Comité de Compras y Licitaciones al realizar el análisis legal, financiero y técnico de las ofertas presentadas, constato y validó que la oferta más baja es la de SEGUROS ATLANTIDA, por lo que conforme a los pliegos de condiciones que así lo determinan las IAO 36 (EVALUACION DE LAS OFERTAS), **CONCLUYE:** **A).** - Que conforme a los supuestos específicos en el artículo 60, Numeral 2, se procedió a realizar Licitación Privada. **B).** - Descalificar a la Compañía SEGUROS CONTINENT/ Len base a los artículos: 131. J y 132 de la Ley de Contratación del Estado por no cumplir con las subsanaciones solicitadas mediante Oficio No. D.E-44-2022. **C).** - Descalificar a la Compañía SEGUROS CREFISA en base a los artículos: 131. J y 132 de la Ley de Contratación del Estado por no cumplir con las subsanaciones solicitadas mediante Oficio No. D.E-46-2022. **D).** - Conforme al análisis realizado se concluye que la oferta más económica y ajustada al presupuesto disponible es la presentada por SEGUROS ATLANTIDA por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,596,780.00).**

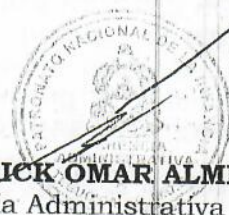
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité de Compras y Licitaciones Fundamentados en los Artículos: 2 inciso a), 12 inciso 1), 57-numeral 2, 117, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 131, 132 y 136 de su Reglamento; Cláusula 87 del Décimo quinto (XV) Contrato Colectivo de Condiciones de trabajo Vigente y lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto; **RECOMIENDA** al Honorable **Consejo Directivo del Patronato Nacional de La Infancia (CODIPANI).**- **PRIMERO:** **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL L.P.N.No.01-2022, a la Compañía **SEGUROS ATLANTIDA** por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,596,780.00).** **SEGUNDO:** **AUTORIZAR** a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) la firma del contrato con la Compañía SEGUROS ATLANTIDA por cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación Privada Nacional 01-2022 conforme a los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado,

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES:



LIC. PATRICIA MARGARITA ASFURA M.
Directora Ejecutiva y
Coordinadora Comité de Compras
y Licitaciones



LIC. ERICK OMAR ALMENDARES
Gerencia Administrativa



LIC. JOSE ALEJANDRO FLORES R.
Compras y Suministros



ABG. FIDELINA MACÍAS VÁSQUEZ
Rep. Unidad de Asesoría Legal

C/c: Dirección Ejecutiva
C/c: CODIPANI
C/c: Gerencia Administrativa
C/c: Asesoría Legal
C/c: Compras y Suministros
C/c: Expediente LPN-01-2022
C/c: Archivo.